

## **AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada: Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 26512004-V, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, por conducto de Luis F. Silva Durán en su carácter de apoderado, promovió demanda de amparo contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, señalando como terceros perjudicados a Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, Emilio Castañeda Higuera y Laura Alfaro Pérez de Castañeda, y como acto reclamado la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, dictada por la sala responsable dentro del Toca 3397/2001. En auto de veintitrés de marzo de dos mil cuatro se admitió a trámite dicha demanda, sin formarse incidente de suspensión en virtud que la parte quejosa no solicitó ésta, y se ordenó emplazar a los citados terceros perjudicados. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Cafés Lavados del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que queda a su disposición, en este juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2004.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Tzutzuy Salas Galeana**

Rúbrica.

**(R.- 201493)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
EDICTOS

En los autos del Juicio de Amparo número 1642/2004-2, promovido por Antonio Chávez Bueron, apoderado legal de Menachem Goldman, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José Caram Morales y Alfredo Caram Valdez, y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Arnulfo Torres García**

Rúbrica.

**(R.- 201917)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

Tercero perjudicado.  
Javier Hernández Díaz.

En los autos del Juicio de Amparo número 402/2004, promovido por Roberto Ramírez Elizalde, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a Javier Hernández Díaz, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Pedro Palma Durán**

Rúbrica.

**(R.- 202174)**

PLANTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL SHELL, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2004

Activo	
Circulante	0
	0
Fijo	0
	0
Total activo	0
Pasivo	
Compañías afiliadas	220,104
Cuentas por pagar	495
Total pasivo	220,599
Capital	
Capital social	17,072
Resultados acumulados	(237,671)
	(220,599)
Total pasivo y capital	0

PLANTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL SHELL, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Total de ingresos	0.00
Gastos de administración	0.00
ISR e IA	495.16
Total de impuestos	495.16
Utilidad (perdida) neta	(495.16)

México, D.F. a 27 de septiembre de 2004.

Liquidador

C.P. Gerardo Martínez Ham

Rúbrica.

(R- 202183)

TENEDORA SHELL MEXICANA, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2004

Activo	
Circulante	0
	0
Fijo	0
	0
Total activo	0
Pasivo	
Cuentas por pagar	4,311.52
Total pasivo	4,311.52
Capital	
Capital social	109,261,371.00
Resultados acumulados	(109,265,682.60)
Total pasivo y capital	(4,311.52)

TENEDORA SHELL MEXICANA, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LIQUIDACION 2004

Ingresos	
Otros ingresos	13,065.21
Gastos	
Provisión ISR	4,311.52
Utilidad del periodo de liquidación	8,753.69

México, D.F. a 27 de septiembre de 2004.

Liquidador  
C.P. Gerardo Martínez Ham  
Rúbrica.  
(R- 202184)

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Judicial de Juárez  
Huamantla, Tlax.  
EDICTO

Convocarse personas creance con derecho a bienes de la sucesión intestamentaria de María Manuela Cleofas Sosa Sánchez denunciado por Tomás Rigoberto, Vito Modesto y Adolfo Hermilo todos de apellidos Sosa Sosa presentarse juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto expediente número 189/2004.

Atentamente

Huamantla, Tlax., a 23 de septiembre de 2004.

El Diligenciarlo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez

**Lic. osé Augusto López Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 202206)**

DISEÑO CORPORATIVO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

AVISO

En asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2004, los accionistas de Diseño Corporativo Integral, S.A. de C.V., tomaron el acuerdo de disminuir el capital social de la empresa en su parte variable, en la cantidad de \$995,000.00 (novecientos noventa y cinco mil pesos, moneda nacional), lo que se hace saber para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El presente aviso será publicado por tres veces, con intervalos de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2004.

**Lic. León B. Alazraki Riverón**

Rúbrica.

**(R.- 202234)**

FACTOR DIMEX, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004  
(pesos)

Activo	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 377,447
Total del activo	\$ 377,447
Pasivo	
Acreedores diversos	53,001
Total del pasivo	\$ 53,001
Capital contable	
Capital social	\$ 305,000
Reservas de capital	294
Resultado de ejercicios anteriores	(72,303)
Resultado del ejercicio en curso	91,455
Total del capital	\$ 324,446
Total pasivo y capital	\$ 377,447

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F. a 22 de septiembre de 2004.

Liquidador

Banco Obrero, S.A.

En quiebra

Apoderado

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Rúbrica.

**(R.- 202241)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y del Trabajo en el Estado de Nuevo León  
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 298/2004-VI-A, promovido por Régulo Pérez; contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial y otras autoridades; se ordenó notificar a los terceros perjudicados Elvira, Susana y Alfonso, todos de apellido Pérez, por medio de edictos, a los que se hace saber que deberán presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista de estrados de este Juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Monterrey, N.L., a 8 de septiembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

**Lic. Gabriela Mejía González**

Rúbrica.

**(R.- 202314)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**EDICTO**

En cumplimiento al auto de nueve de julio de dos mil cuatro, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio Ordinario Mercantil 1/2004-V, promovido por René Trigo Tirzo en su carácter de Director General Contencioso y Representante Legal de la Comisión Bancaria de Valores, en contra de Unión de Crédito Empresarial del Estado de México, S.A. de C.V., y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, conteste la demanda en la cual se reclama la cancelación de inscripción de la demandada, ante la imposibilidad de su liquidación, ya que su autorización para operar como organización auxiliar del crédito, le ha sido revocada; y, en caso de no comparecer por sí mismo o a través de apoderado gestor, se continuará con la prosecución del presente juicio, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de rotulón, que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona

Rúbrica.

**(R.- 202325)**

INMOBILIARIA SANCHEZ TABOADA, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2004

Total activo	0.00
Suma total de activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital.	0.00

En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedara en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la ultima publicación.

México, D.F., a 25 de agosto de 2004.

Liquidador de la Sociedad

C.P. Sara Alba Franco Ballesteros

Rubrica.

(R- 202361)

INMOBILIARIA ESMERALDA CALIFORNIANA, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2004

Total activo	0.00
Suma total de activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital.	0.00

En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedara en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la ultima publicación.

México, D.F., a 25 de agosto de 2004.

Liquidador de la Sociedad

C.P. Sara Alba Franco Ballesteros

Rúbrica.

(R- 202362)

INMOBILIARIA LANGOSTA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2004.

Total activo	0.00
Suma total de activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital.	0.00

En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedara en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la ultima publicación.

México, D.F., a 25 de agosto de 2004.

Liquidador de la Sociedad

C.P. Sara Alba Franco Ballesteros

Rúbrica.

(R- 202364)

SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, S.A. DE C. V  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2004  
**(cifras en pesos )**

Activo	
Banco	143,342.17
Total de activo	143,342.17
Capital contable	
Capital social	50,000.00
Reserva legal	10,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	621,000.06
Resultado del ejercicio	-537,657.89
Total de capital	143,342.17

Firma el liquidador de la empresa de Servicios de Transporte Aéreo, S.A. de C.V., nombrado conforme a la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de agosto del año 2002, según acta que hace constar, protocolizada por la Notaria Pública número 5 en libro 1563 instrumento 77905 e inscrita con el número 188515 en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 31 de agosto de 2004.

C.P. Fidel Verduzco Calderón

Rúbrica.

(R- 202404)

CORPORACION GALGO, S.A. DE C.V.

AVISO

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 28 de septiembre de 2004, se acordó reducir el capital fijo en \$766,856.00 y el capital variable en \$1'715,077.00, por amortización.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2004.

Delegado Especial

C.P. Roberto Arrazola Márquez

Rúbrica.

**(R.- 202509)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 356/2004-I, promovido por la quejosa María Guadalupe Cisneros González, contra actos del Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado David Rothman Gutverg, por auto de veintinueve de septiembre del presente año, se ha ordenado emplazarlo a Juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del citado tercero perjudicado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se les hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de distrito en Materia civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

**(R. - 202672)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Normatividad  
Dirección General de Autorizaciones  
Oficio DGA-1224-230724  
Expediente 712.2(U-664)/1

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Industrial y Comercial de la  
Construcción del Norte de Chihuahua, S.A. de C.V.  
Av. Ejército Nacional No. 5911  
Fracc. Jardines de San José  
32630 Cd. Juárez, Chih.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de abril de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-29884 del 30 de junio de 1993, para quedar como sigue:

**"SEGUNDO.-**

**I.-**

**II.-** El capital social autorizado es de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 2,745 acciones serie "A" correspondientes al capital mínimo fijo y 255 acciones serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

**III.-**

Atentamente  
México, D.F., a 10 de octubre de 2003.  
El Director General

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

**(R.- 202675)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Con Residencia en Guadalajara

Edicto para citar a los colindantes relativos a las diligencias de apeo y deslinde número 58/2004-V

En el expediente 58/2004-V, relativo a las diligencias de apeo y deslinde promovidas por Luis García Arévalo, Delegado de la Secretaría de la Defensa Nacional y Agente del Ministerio Público Militar adscrito V Región Militar, se ordenó citar mediante la publicación de un solo edicto, a los colindantes no conocidos, quienes se consideren propietarios, poseedores con título bastante para transferir el dominio, o usufructuarios de los predios, denominados Totoltepec o Cerro Colorado, que cuentan, el primero, con una superficie de 10-20-98 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos, al oriente en 176.00 metros con derechos de vía de carretera México-Guadalajara, al poniente en 254.00 metros con Francisco Díaz, al norte en 503.60 metros con propiedad privada; y Cerrito Colorado, que cuenta con un superpie de 6-61-26 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos, al oriente en 100.00 metros con derecho de vía de la carretera México-Guadalajara, al norte, mide de oriente a poniente en 233.00 metros, flexiona en ángulo muy obtuso y concluye con 344.00 metros con propiedad particular, al sur en 516.00 metros con el predio anteriormente descrito, asimismo se informa que los colindantes conocidos son al oriente, con derecho de vía de la carretera México-Guadalajara, al poniente, con el señor Ignacio González Díaz y la señora Luz del Carmen Díaz, al norte, con el señor Reynaldo Lozano Díaz León, al sur con fraccionamiento Vistas de San Agustín y el fraccionamiento Acueducto San Agustín, para la práctica de la diligencia se fijan las once horas del día tres noviembre del año en curso.

Guadalajara, Jal., a 7 de octubre de 2004.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil  
en el Estado de Jalisco Lic. María Esther Ponce Arroyo  
Rúbrica.

**(R.- 202677)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Normatividad  
Dirección General de Autorizaciones  
Oficio DGA-1453-230953  
Expediente 712.2(U-565)/1

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Industrial y Comercial de la  
Construcción del Estado de México, S.A. de C.V.  
Diego Rivera No. 224  
Col. Santiago Miltepec  
50020 Toluca, Edo. de México

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-2258 del 10 de enero de 1992, para quedar como sigue:

**"SEGUNDO.-**

**I.-**

**II.-** El capital social autorizado es de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 6,000 acciones serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 2,000 acciones serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

**III.-**

Atentamente  
México, D.F., a 9 de diciembre de 2003.  
El Director General

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

**(R.- 202703)**

BUCARELI MOTORS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

**Activo** 0

**Pasivo** 0

Capital social 0

Se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  
México, D.F., a 5 de octubre de 2004.

Apoderado Liquidador

**Ofelia Anguiano Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 202712)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración Tributaria  
Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango,  
con Sede en Durango en el Estado de Durango  
Num.- 324-SAT-10-4-3778

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Se notifica plazo para retirar mercancías.

C. Propietario o persona que demuestre interés jurídico

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal Federal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 25 fracción II, en relación con el 23 fracciones VII y VIII, 39, Apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 17 de junio del 2003; y artículo segundo, segundo párrafo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2002, reformado por Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera derivado de la orden de ampliación de visita domiciliaria de comercio exterior número CCE0700043/03, contenida en el oficio número 324-SAT-10-1-2916 de fecha 9 de junio de 2003; que quedaron a su disposición según oficio número 324-SAT-10-4-2273, de fecha 17 de junio de 2004, notificado por edictos, es decir, publicado del día 18 junio de 2004 al 9 de julio de 2004 en la Pagina electrónica [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), los días 14, 15 y 16 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, el día 16 de julio de 2004 en el Periódico el Financiero, surtiendo efectos de notificación el día 19 de julio de 2004, a partir del día 21 de septiembre de 2004 han causado abandono a favor del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para retirar las mercancías en comento del Recinto Fiscal ubicado en: Circuito Interior 320, colonia Santa Teresa, código postal 34160, Durango, Dgo., por tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado, con el contador público Roberto Arturo Fournier Salazar, de la Subadministración de Comercio exterior, al teléfono (618)-8-13-20-64; de lo contrario éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección  
Durango, Dgo., a 24 de septiembre de 2004  
La Administradora Local de Auditoría Fiscal  
C.P. María Concepción Blanco Perez  
Rúbrica.  
**(R.- 202782)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración Tributaria  
Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango,  
con Sede en Durango en el Estado de Durango  
Num.- 324-SAT-10-4-3779

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Se notifica plazo para retirar mercancías.

C. Propietario o persona que demuestre interés jurídico

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal Federal de Durango, con sede en Durango, en el Estado de Durango, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 25 fracción II, en relación con el 23 fracciones VII y VIII, 39, Apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo de 2001, reformado por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 17 de junio del 2003; y artículo Segundo, segundo párrafo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2002, reformado por Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera derivado de las ordenes de visita domiciliaria de comercio exterior Nos. CCE5500011/03 y CCE5500012/03, contenidas en los oficios Nos. 324-SAT-10-1-3008 de fecha 12 de junio de 2003 y 324-SAT-10-1-3393 de fecha 15 de julio de 2003, respectivamente; que quedaron a su disposición según oficio número 324-SAT-10-4-2272, de fecha 17 de junio de 2004, notificado por edictos, es decir, publicado del día 18 junio de 2004 al 9 de julio de 2004 en la Pagina electrónica [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), los días 14, 15 y 16 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, el día 16 de julio de 2004 en el periódico El Financiero, surtiendo efectos de notificación el día 19 de julio de 2004, a partir del día 21 de septiembre de 2004 han causado abandono a favor del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para retirar las mercancías en comento del Recinto Fiscal ubicado en: Autopista Durango Gómez Palacio Km. 12.5 sin número, Cinco de Mayo, código postal 34344, Durango, Dgo., por tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado, con el código postal Roberto Arturo Fournier Salazar, de la Subadministración de Comercio exterior, al teléfono (618)-8-13-20-64; de lo contrario éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección

Durango, Dgo., a 24 de septiembre de 2004.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal.

C.P. María Concepción Blanco Perez

Rúbrica.

**(R.- 202784)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**

Área de Responsabilidades

Expediente 0112/2003.

Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 2178/2004

Asunto: Notificación por edictos

Wycom, S.A. de C.V.

Presente

con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 letra C y 64, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Licitación Pública Nacional 09120001-013-02, relativa a la "adquisición de consumibles de computo", llevada a cabo en las Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con lo cual presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que la ubicaría en el supuesto de los artículos 59 y 60, de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, Colonia Chamilpa código postal 62120, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de septiembre de 2004.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez.

Rúbrica.

**(R.- 202803)**

Instituto Federal Electoral  
Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán  
CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES  
No. LPN-IFE-MICH-E-001-2004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán Federal, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-MICH-E-001-2004, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso y vehículos en un lote único como sigue:

Mobiliario, equipo diverso y vehículos a enajenar

No. Cont.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	267	Pieza
2	Automóvil sedan 2 puertas	5	Pieza
3	Automóvil sedan 4 puertas	2	Pieza
4	Camioneta pick-up	15	Pieza
	Total de bienes	289	
Precio mínimo de venta del lote unico \$209,408.40			

La cual se verificará el día 28 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en la Sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, sita en bulevar Rafael García de León número 576, 1er. piso, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en Morelia, Michoacán.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en bulevar Rafael García de León número 576, 2do. piso, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en Morelia, Michoacán, durante el lapso comprendido del 18 de octubre al 27 de octubre de 2004, de 10:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva sita en bulevar Rafael García de León número 576, 1er. piso, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en Morelia, Michoacán, el día 28 de octubre de 2004 de 11:30 a 11:55 horas

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, el día 28 de octubre de 2004, a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar a más tardar a los cinco días hábiles a partir de la expedición de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una Institución de Crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases, podrán asistir dos personas en horario de 10:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes a partir del día 18 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2004, en la dirección que se anota en las bases.

Morelia, Mich., a 18 de octubre de 2004.

Atentamente

El Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva  
en el Estado de Michoacán  
Lic. Jaime Quintero Gómez

Rúbrica.

**(R.- 202841)**

Secretaría de Desarrollo Social  
 Dirección General de Recursos Materiales  
 Licitación Pública número DGRM/001/04  
**Convocatoria número 01**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública número DGRM/001/04 para la enajenación de un lote de 560 vehículos.

Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta
560 vehículos automotrices en el estado físico y documental en que se encuentran		Lote	1	\$1'567,597.40
Acto	Fecha	Horario	Lugar	
Venta de bases	Del 18 al 27 de octubre de 2004	De 09:30 a 14:30 horas	Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F.	
Recepción y apertura del sobre de la propuesta económica	28 de octubre de 2004	09:30 horas	Auditorio de la Sedesol Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F.	
Acto de adjudicación (fallo)	29 de octubre de 2004	09:30 horas	Auditorio de la Sedesol Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F.	

La asistencia a estos actos será obligatoria para los participantes, sin embargo, cualquier modificación a las presentes bases y los acuerdos que se tomen en ésta, obligará a todos los oferentes. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión.

Serán motivo de esta enajenación el lote de vehículos en el estado físico-mecánico y documental en que se encuentran, cuyo precio mínimo de venta fue fijado mediante avalúo en términos de las disposiciones vigentes. Los vehículos objeto de esta enajenación se localizan en diferentes estados de la República Mexicana y oficinas centrales de la Sedesol y podrán ser verificados del 18 al 27 de octubre de 9:00 a 15:00 horas, previa adquisición de las bases.

Cada oferente deberá garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo de venta de lote.

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Quien resulte adjudicado, efectuará el pago dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por la cantidad que corresponda a la diferencia entre el cheque de garantía (10% del precio mínimo de venta) y el monto de la oferta que hubiere formulado.

Los gastos que por cualquier motivo se generen en el retiro de los bienes, correrán a cargo de la persona adjudicada. En el caso de que los bienes no sean retirados en el plazo citado, se cobrará el almacenaje a razón de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada vehículo y día de retraso.

El plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes, será hasta el día 17 de diciembre de 2004 por la persona a quien se le hubiere adjudicado.

No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 8, fracción XX y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

La convocatoria y bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Dependencia [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

México, D.F. a 18 de octubre de 2004.

El Director General de Recursos Materiales

**Lic. Leopoldo Ramírez Torres**

Rúbrica.

**(R.- 202850)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito "B" en La Laguna,  
en Torreon, Coahuila.-

EDICTO

Inmobiliaria Diamu, S.A. de C.V.  
(Tercero Perjudicado)

En los autos de Juicio de Amparo numero 162/2004, promovido por Rene Cantu Charles, contra actos que reclama del Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, con residencia en Saltillo, Coahuila, y otras autoridades, radicando en este Juzgado Segundo de Distrito "B" en la Laguna, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Distrito Oficial de La Federación", y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreon", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que se deberá presentarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer ante este Juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente Juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah; a 7 de octubre de 2004.

El Secretario de Juzgado del Juzgado Segundo de  
Distrito "B" en la Laguna

Lic. Eduardo Flores Delgado

Rúbrica.

**(R.- 202865)**

FIDEICOMISO LUNADA  
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS  
DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLES  
LUNADA III

Se convoca a los tenedores de Certificados de Participación Inmobiliaria Lunada III, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 2004, a las 16:30 horas, en el Salón Terraza, localizado en el tercer piso del Hotel Maria Isabel Sheraton, con domicilio en el número 325 de Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y registro.
- 2.- Designación de secretario y escrutadores.
- 3.- Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
- 4.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/XI/2003.
- 5.- Información del período:
  - 5.1. Informe del Comité Administrador para el periodo 2003-2004.
  - 5.2. Estado de resultados.
  - 5.3 Informe del Comité de Vigilancia.
  - 5.4 Informe de Auditoria Externa sobre los Estados de Resultados del período.
- 6.- Propuesta del Presupuesto de egresos 2004-2005.
- 7.- Informe de Gestión del Apoderado Legal.
- 9.- Asuntos generales.

Se recuerda a los Tenedores de Certificados que para poder surtir a la Asamblea, deberán depositar sus Constancias expedidas por Nacional Financiera, S.N.C. en las oficinas del Representante Común HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC antes Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, ubicadas en la Avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, en México Distrito Federal.

En caso de no realizar lo anterior, los titulares de los certificados deberán presentar se constancia ante el Representante Común, antes de la Asamblea para su registro en la lista de asistencia.

A los titulares de los certificados que no les sea posible asistir a la Asamblea, pueden enviar a un apoderado que actúe en su nombre y representación, mediante el otorgamiento de una carta poder que deberán exhibir ente el representante común, antes del inicio de la misma, conjuntamente con la Constancia expedida por Nacional Financiera, S.N.C.

En el supuesto de que a la hora señalada en la primera cita no se reúna el quórum suficiente para declarar la Asamblea legalmente instalada, se cita en Segunda Convocatoria, para el 4 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas para que se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria la cual se efectuará en el mismo lugar bajo el mismo orden del día.

México D.F., a 8 de octubre de 2004.

Representante Común  
HSBC México S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC.  
Delegado Fiduciario  
Lic. Jorge Garay Espinosa  
Rúbrica.

**(R.- 202880)**

**Procuraduría General de la República**

Fe de errata al aviso, con número de registro 201727, publicado el 28 de septiembre de 2004, en la Primera Sección, página 89, renglón 13.

Dice: **Lic. Mario Antonio Ramírez Cabrera**

Debe decir: **Lic. Marco Antonio Ramírez Cabrera**

